

Radicado No. 19968372

Popayán, 11-03-2025

JOSE REINEL ALEGRÍAS ZAPATA

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: CR 6 CL 15 - 75 APTO 3 APTO 3_513251
Celular: 3157619104
Cédula: 106141081
Contrato: 1072397
Producto: **898178205** - Ruta: N/A
Titular: **JOSE REINEL ALEGRÍAS ZAPATA**
Caloto - Cauca

Asunto: Radicado 19968372. Notificación por aviso a tu solicitud del día 13 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Jose:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19968372 expedido el día 02 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19968372 del 02 de marzo de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 💻 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC
Solicitud: 19968372*

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 19968372 **FECHA DE RADICACIÓN: 13-02-2025 12:04**
PETICIONARIO: JOSE REINEL ALEGRÍAS ZAPATA **Cedula: 106141081**
CUENTA: 628637128
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 6 CL 15 - 75 APTO 3 APTO 3_513251, CALOTO, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3157619104
CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL: cliente reclama por recuperación de energía 12/2024 en factura 02

FECHA DE RESPUESTA: 02/03/2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD RELACIONADA CON LA INCONFORMIDAD POR EL CONSUMO FACTURADO POR CONCEPTO DE ENERGÍA RECUPERADA EN EL PERIODO DE ENERO DE 2025 NOS PERMITIMOS INFORMAR LOS CONSECUTIVOS DE LECTURA REPORTADOS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL : LECTURAS AGOS/671 - LECTURA FEB//992 = 321 COBRANDO SEP/ 7 + OCT/1 + NOV/6 + DIC/6+ ENE/263 + 5 FEB/49 TOTAL=343 SEGÚN (CONSUMO 321 - COBROS 343 = 22 UNIDADES PARA RECUPERAR. POR LO ANTERIOR, ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL CONSUMO FACTURADO EN EL PERIODO DE FEBRERO 27 UNIDADES .

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

El Notificado:

Auxiliar Integral

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.